

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MONICA BOSIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, en autos: PLA S.A. c/Otros (CUIT 33-71184187-9) s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 21-02881853-7, se ha ordenado que la Martillera Mónica Bosio (CUIT. 27-16.008.295-5) venda en pública subasta el 21 de abril de 2022 a las 11 hs. (el acto se llevará a cabo cumpliéndose con las medidas sanitarias de prevención correspondiente), en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de Las Rosas, sito en calle San Martín N° 269 de Las Rosas (Pcia. Santa Fe), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar; a saber Un sembrador Tiro de Punta, Marca PLA, modelo STP G22, N° identificador TPSGG-1992, descripción: 22 líneas A 52,5 SM, neumática, con fertilización en línea. Conforme a las condiciones obrantes en el decreto que se transcribe a continuación; a saber: "Rosario, 4 de marzo de 2022.- Señálese fecha de subasta para el día 21 de Abril de 2022 a las 11:00 horas en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 23 de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe, respecto de: un sembrador Tiro de Punta, Marca PLA, modelo STP G22, N° identificador TPSGG-1992, descripción: 22 líneas A 52,5 SM, neumática, con fertilización en línea. El cual saldrá a la venta con la base de la suma de \$1.719.928,43.-. Seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 25%, o sea, la suma de \$11.289.846,30.- como última base. El comprador deberá abonar en el acto del remate deberá pagar la suma de \$30.000.- a cuenta del precio alcanzado, con más el 10% del precio de compra en concepto de comisión a martillero. Y el pago del saldo de precio, deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los 2 días hábiles posteriores a la subasta, en la cuenta judicial n° 52129743, CBU 0650080103000521297434 abierta en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado a cuenta de precio. Dicho pago no podrá realizarse en efectivo conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. La entrega de la maquinaria se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Autorícese, asimismo, a la propaganda adicional. Ofíciase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre los bienes muebles a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Intímese a los demandados para que informen a este Juzgado dentro del término de tres días, si los bienes embargados en autos reconocen gravámenes prendarios u otros gravámenes, debiendo denunciarse el nombre y domicilio de los acreedores que existieren, bajo apercibimientos de ley. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patente, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. Asimismo se hace saber a los posibles interesados y a la parte demandada

que se fija el día martes 19 de Abril de 2022, en el horario de 15 a 17 horas, para la revisión de la maquinaria.- Fdo.: Dra. Mónica Klebcar Jueza en suplencia Dr. Arturo Audano Secretario Subrogante. Se informa que la maquina a subastar se encuentra depositada en el domicilio de calle Av. Avenida Dickienson entre Mendoza y Cerrito (propiedad de la firma PLA S.A.) de la ciudad de Las Rosas, Pcia de Santa Fe, para ser exhibida el día 19 de Abril de 2022 de 15 a 17 horas. Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar. Rosario, de marzo de 2022.- Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante).

\$ 890 474019 Mar. 28 Mar. 30

POR

HECTOR ALBERTO LOPEZ

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Rosario, Secretaría autorizante, hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AMORES ELIAS GABRIEL -Ejecuciones Varias- Expte. N° 827/2017", se ha dispuesto que Martillero HECTOR ALBERTO LOPEZ (Cuit N° 20-06062605-8), venda en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, en pública subasta SIN BASE y al mejor y último postor, el 04 de abril de 2022 a las 10,30 hs el bien que a continuación se detalla, haciéndose constar de que en caso de resultar inhábil o afectado por razones de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora: Un automóvil marca CHEVROLET, sedán 4 puertas, modelo Corsa Classic GLS 1.4 N, con motor marca CHEVROLET N° T80003546, chasis marca CHEVROLET N°9BGSB19YGAB218833, año 2010, dominio IRM094 vendiéndose en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Del informe del RNPA N° 3 de San Lorenzo, se desprende que se encuentra inscripto a nombre del demandado Dni N° 38.978.462, registrando los siguientes embargos: 1°) Por la suma de \$ 310.132,84 con más la suma de \$ 90.000, estimado provisoriamente en costas, inscripto el 29.04.2019, ordenado por el Juzgado Federal N° 2 de Rosario, dentro de los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AMORES ELIAS GABRIEL -Ejecuciones Varias -Expte. N° 33975/2017".- 2°) Por la suma de \$ 147.766.41, con más la suma de \$ 74.000, estimado provisoriamente en concepto de intereses y costas, inscripto el 13.04.2021 y ordenado dentro de los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AMORES ELIAS GABRIEL -Ejecuciones Varias -Expte.N° 827/2017", que se tramita ante el Juzgado Federal N° 1 de Rosario, y por el que se ejecuta.-Del informe del API, se detalla que la deuda en concepto de patentes asciende a la suma de \$ 33.453,84 al 16.03.22 y la Municipalidad de Puerto Gral. San Martin, informa que no registra multas, siendo a cargo del comprador el pago del IVA, si correspondiere. Impuestos, patentes adeudados y gastos de transferencia.- No se acepta compra en comisión.- ROSARIO, de marzo de 2022.-

\$ 140 474248 Mar. 28